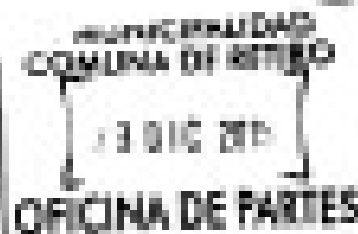


PROVINCIA DE LINARES
DISTRITO MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



RETOIRO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DECRETO EXENTO N° 3688-1

VISTOS:

1.- El Artículo 13° de la Ley Municipal, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 15 de Enero de 2014.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodrigo Costa Sepúlveda con domicilio en Los Ropales N° 217 Copilón, - RALCO.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para grupo musical".

1. MARCO LEGAL:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.606 "Organica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **ORDENAR**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se realiza durante los días y horarios que se precisan:

PERSONA : Rodrigo Costa Sepúlveda
RUT : 13.914.189-4
A REALIZARSE : Sector Copilón
LUGAR : Multiusos Ralco

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
• BAILA	Viernes 05 y Sábado 06 de Enero del 2016	08:00 a 11:00 hrs.
	Sábado 06 y Domingo 07 de Enero del 2016	12:00 a 11:00 hrs.
	Domingo 07 de Enero del 2016	12:00 a 11:00 hrs.

FINTEO : "Reunir fondos para grupo musical".

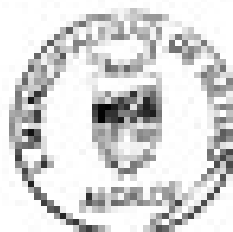
2.- **ORDENAR**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, durante el desarrollo del BAILA en conformidad a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N°18.606 a Don Rodrigo Costa Sepúlveda, exclusivamente en multiusos durante los días y horarios precedentemente indicados.

ACÓRDESE, CONCORDARSE, PUBLICARSE Y ARCHIVARSE.

GRACIO RIVERA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RECOMENDACION:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Intendente
- 3.- Alcaldes Concejales
- 4.- Teniente Gobernador
- 5.- Jefe de Ejecución



ALCALDE